# III CC REGISTROS DE LA PROPIEDAD

## ¡¡¡ Se acabó el carbón… !!!

**Diciembre de 2019**

Después de la reunión celebrada en Madrid, el miércoles, 27 de noviembre de 2019, y transcurridos seis años de vigencia del II Convenio Colectivo, **el conjunto de empleadas y empleados de los Registros** de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España**, convivirán los próximos cuatro años (como mínimo) con un nuevo convenio casi idéntico al anterior, tras el preacuerdo** a que han llegado el sindicato mayoritario y la patronal de los Registradores, APR, después de más de un año de negociación, lo que nos lleva a decir, sin lugar a equivocarnos, que "*se acabó el carbón, a guisar con leña"*.

**Con este preacuerdo,** alcanzado tras ultimátum de por medio y sin apenas debatir y consensuar los aspectos hoy regulados en los títulos IV a IX del todavía vigente II Convenio Colectivo, **se satisface la insaciable voracidad de la parte empresarial, que, además de mantener su estatus económico del 62% en la mayoría de los registros, consigue ahora** la posibilidad de la **regularización salarial en las interinidades, mayor capacidad de intervención en la asignación de la participación** (que se podrá ahora revisar semestralmente) y que sigue manteniendo un alto componente de subjetividad, **así como la facultad de reestructuración de los grupos profesionales en determinados registros mercantiles,** sin la intervención de la parte social, **y todo ello a cambio de unas exiguas concesiones**, concretadas en unas tablas salariales (ya reproducidas en nuestro anterior comunicado), que de facto sólo conllevan una subida salarial del 0,9% anual desde el año 2013, y en unos escasos beneficios sociales, que proceden más del uso, la costumbre y los criterios de interpretación de la opaca comisión paritaria, que de la propia presión del banco social.

Ante ello, **desde CCOO no podemos nada más que expresar nuestro profundo pesar** por haber dejado escapar otra oportunidad más para cambiar y mejorar las condiciones laborales del sector, **pero,** eso sí, **respetando la decisión de la mayoría de las empleadas y empleados de los registros, que,** con su apoyo al sindicato mayoritario, **parecen seguir decididos en defender un modelo que apuesta más por un derecho expectante, como lo es una participación** fuertemente **subjetivada que no disfrutan ya muchas compañeras y compañeros, divide al personal** e impide la concienciación como colectivo, **frente a otro, que es el que propone y ha propuesto en la mesa de negociación CCOO, que,** sin obviar ese derecho expectante, **aboga por un mayor peso específico del derecho consolidado** (salario base), **con el objeto de dignificar la profesión a través de tablas salariales,** análogas a los de otro sectores (cfr. Convenio de notarías), **que, además de dotar al colectivo de una más que necesaria estabilidad económica, aportaría seguridad** frente a posibles cambios normativos en materia arancelaria.

No obstante y lejos de desfallecer, **CCOO**, como siempre, **seguirá trabajando para el colectivo, no sin antes fiscalizar, a través de sus servicios jurídicos, el contenido del texto definitivo del III Convenio Colectivo,** cuya entrada en vigor esta prevista para enero de 2020 y su redacción definitiva estará a cargo de una comisión técnica, integrada por los firmantes de dicho preacuerdo.

**¡¡¡ SEGUIREMOS INFORMANDO !!!.**
**NECESITAMOS UN CONVENIO DEL SIGLO XXI Y LO QUEREMOS YA.**

**Envíanos tus sugerencias y opiniones a: empleados_registros@servicios.ccoo.es**

## Ficha de afiliación

**fecha** ..... .. / ..... /.....

**mbre y apellidos** .....

**DNI** ..... **Teléfono** ..... **Fecha nacimiento** ..... / ..... / .....

**Dirección**.....

**Población** .....**Código postal** .....

**Empresa/centro de trabajo** .....

**Correo electrónico**.....

**Firma de afiliación:**

**Orden de domiciliación código internacional IBAN:**

| E S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IBAN | | | NÚMERO DE ENTIDAD | | | | OFICINA | | | | DC | | CUENTA | | | | | | | |

**Con mi firma autorizo a CCOO para cargar a mi cuenta los importes correspondientes.**
**Concepto: cuota sindical - Tipo de pago: periódico**

**Localidad** ..... **Firma de orden de domiciliación:**

**Entrégala a tus representantes de CCOO o en alguna de las sedes del sindicato en tu provincia.**

**PROTECCIÓN DE DATOS:**
Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En la siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http//:www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu DNI dirigida a CSCCOO con domicilio en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir